

Elecciones

11

**Sistemas
electorales
en España:
caracterización,
efectos,
rendimientos y
propuestas de
reforma**

Edición a cargo de
Carmen Ortega
Juan Montabes
Pablo Oñate

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Elecciones

11

Sistemas electorales en España: caracterización, efectos, rendimientos y propuestas de reforma

Edición a cargo de
**Carmen Ortega,
Juan Montabes y
Pablo Oñate**

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Madrid, 2020

Índice

1.	LA RELEVANCIA DE LOS SISTEMAS ELECTORALES —Y SUS REFORMAS— PARA LA DEMOCRACIA, <i>Pablo Oñate, Juan Montabes y Carmen Ortega</i>	7
2.	LOS SISTEMAS ELECTORALES DE LAS CORTES GENERALES, <i>José Ramón Montero y Carlos Fernández</i>	19
3.	DESPROPORCIONALIDAD Y ABSTENCIÓN ELECTORAL EN LA ELECCIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, <i>Jorge Urdánóz e Ignacio Urquizu</i>	39
4.	LA DESPROPORCIONALIDAD EN LAS ELECCIONES GENERALES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, <i>Alberto Penadés y Pedro Riera</i>	51
5.	LOS RENDIMIENTOS DEL SISTEMA ELECTORAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, <i>Carmen Ortega y Juan Montabes</i>	67
6.	EL VOTO ESTRATÉGICO EN LAS ELECCIONES GENERALES, <i>Ignacio Lago y André Blais</i>	85
7.	EFIGACIA DE LAS CUOTAS DE GÉNERO Y PARIDAD EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL SENADO, <i>José Manuel Trujillo y Pablo Oñate</i>	95
8.	PROPUESTAS DE REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, <i>Juan Montabes y Giselle García</i>	121
9.	EL DESBLOQUEO DE LAS LISTAS ELECTORALES: MODALIDADES Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS, <i>Carmen Ortega y Pablo Oñate</i>	139
10.	PROPUESTAS DE REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL DEL SENADO: ¿CÁMARA DE REPRESENTACIÓN TERRITORIAL?, <i>Bernabé Aldeguer y María Ángeles Abellán</i>	165
11.	LA CONFIGURACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTORALES AUTÓNOMICOS: MIMETISMO, ESTABILIDAD Y ESTRATEGIAS, <i>Francesc Pallarés</i>	177

12. EFECTOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES AUTONÓMICOS EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, <i>Sergio Pérez y Fátima Recuero</i>	207
13. RENDIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES AUTONÓMICOS: SISTEMAS DE PARTIDOS Y GOBERNABILIDAD, <i>Antonio Garrido y Rafael Leonisio</i>	223
14. DESPROPORCIONALIDAD Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS, <i>Nieves Lagares, Erika Jaráiz y Paloma Castro</i>	241
15. EL VOTO ESTRATÉGICO EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS, <i>Ángel Cazorla y María Pereira</i>	263
16. EFICACIA DE LAS CUOTAS DE GÉNERO Y PARIDAD EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS, <i>Ainhoa Novo e Isabel Diz</i>	283
17. LAS PROPUESTAS DE REFORMA DE LOS SISTEMAS ELECTORALES AUTONÓMICOS, <i>Pablo Simón y Lluís Orriols</i>	299
18. ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, <i>Carmen Navarro y Lourdes López Nieto</i>	315
19. EL SISTEMA ELECTORAL MUNICIPAL: ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE DOS SISTEMAS DIFERENTES, <i>Irene Delgado y Javier Redondo</i>	329
20. LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL MUNICIPAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CONTEXTO DE REFORMAS EUROPEO, <i>Jaume Magre y Xavier Bertrana</i>	347
21. CARACTERÍSTICAS Y EFECTOS DEL SISTEMA ELECTORAL DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESPAÑA EN PERSPECTIVA COMPARADA, <i>Carlos de Cueto y Marcus Buck</i>	363
22. PRORRATEO ELECTORAL SIN REGLAS EN EL PARLAMENTO EUROPEO: UNA PROPUESTA DE FÓRMULAS DE PROPORCIONALIDAD DECRECIENTE, <i>Victoriano Ramírez, Carmen Ortega y Antonio Palomares</i>	381
23. ALGUNAS CONCLUSIONES EN TORNO A LOS EFECTOS, RENDIMIENTO Y POSIBLES REFORMAS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES EN ESPAÑA, <i>Juan Montabes, Pablo Oñate y Carmen Ortega</i>	393
BIBLIOGRAFÍA	407
ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS	439

Efectos de los sistemas electorales autonómicos en los partidos políticos

Sergio Pérez y Fátima Recuero

12.1. Introducción

En términos generales, entendemos que el número de representantes que los diferentes partidos políticos obtienen depende no solo de la fracción del voto popular que estos obtienen fruto de un proceso electoral, sino también de las normas electorales que marcan la transformación de esos votos en escaños (Taagepera, 1973; Taagepera y Shugart, 1989). La búsqueda de una normativa electoral que produzca una traslación lo más adecuada posible entre votos y representantes electos ha hecho que esta área de conocimiento sea de gran importancia en la ciencia política desde sus inicios. Así, las obras de Duverger (1957, 1992), Loosemore y Hanby (1971), Rae (1967), Theil (1969) y, más recientemente, de Galeotti (1994), Gallagher (1991) y Mudambi (1997), entre otros, han buscado incidir en la adecuación de los diferentes sistemas electorales en la asignación justa de representantes fruto de las preferencias populares.

De esta forma, se suele partir de la premisa más evidente de que, sea cual sea la Cámara de representación de la que hablemos, esta busque reflejar de forma fiel los resultados electorales (Alarcón Cabrera y Soriano Díaz, 1996). Sin embargo, las diferentes fórmulas utilizadas en el reparto o los diferentes criterios técnicos propios de cada normativa electoral pueden hacer que en la traslación de votos a escaños algunos partidos políticos resulten favorecidos y otros, por su parte, perjudicados (Taagepera y Laakso, 1980). Así, en este capítulo trataremos únicamente el efecto que provoca, en términos de primas y penalizaciones, la traslación de votos a escaños, dado que el resto de las cuestiones referentes a la desproporcionalidad u otros efectos del sistema electoral en el sistema de partidos serán tratadas en otros capítulos de este volumen.

Este capítulo cuenta con, además de esta breve introducción, cinco partes más. La próxima desgranará, de forma breve, el sistema electoral empleado en las comunidades autónomas (CC. AA., en adelante) durante el período analizado para, posteriormente, establecer de forma somera el problema de la traslación de votos a escaños, centrándose el foco de atención en el tipo de análisis que aquí se realizará. En un tercer momento, se analizarán las primas y penalizaciones a los diferentes partidos tanto de ámbito estatal (PAE a partir de ahora) como no estatal (PANE) con base en la circunscripción de los diferentes sistemas autonómicos. En cuarto lugar, se repetirá este análisis, pero agregando los datos tanto por CC. AA. como en términos estatales. Finalmente, se aportan una serie de conclusiones generales y tentativas, además de las futuras líneas de investigación que se pueden desprender de este análisis inicial.

12.2. La traslación de votos a escaños

Durante la transición a la democracia, el proceso de construcción del Estado autonómico derivó en la creación de diecisiete Asambleas legislativas diferenciadas, una por cada uno de los nuevos Gobiernos intermedios que se iban creando. Si bien es cierto que esto únicamente se contemplaba para aquellas regiones que habían accedido a la autonomía a través de la denominada «vía rápida», establecida por el artículo 151 de la Constitución¹. Será con los Acuerdos autonómicos de 1981 con los que se dote a todas las CC. AA. de una Asamblea legislativa que se elija por un sistema proporcional y que asegure la representación de todas las zonas de cada una de las CC. AA. (Fernández Esquer y Rama Caamaño, 2018)².

En este sentido, la totalidad de las CC. AA. optaron por aplicar la fórmula de reparto de escaños D'Hondt, siendo la diferencia entre ellas la territorialidad de la circunscripción, la barrera electoral y la asignación de escaños a cada una de las circunscripciones (Pallarés, 1998; Gavara de Cara, 2007; Oliver Araujo, 2011; Fernández Esquer y Montero, 2016). De la misma manera, otras tres CC. AA. han establecido un reparto de representantes estático en cada una de las circunscripciones, lo que desemboca en un prorrato desviado de escaños o *malapportionment* (Fernández Esquer y Rama Caamaño, 2018). Estas CC. AA. son País Vasco, Canarias y Baleares, donde existe una distorsión en el reparto de escaños entre circunscripciones y la población que en ellas reside (Fernández Esquer y Montero, 2016).

Dado que el objetivo fundamental de este trabajo no es la descripción de los sistemas electorales autonómicos sino los efectos en términos de primas y penalizaciones para los partidos políticos, debemos comprender cómo se produce la tras-

¹ Para más información sobre el proceso de creación de las CC. AA. véase Novo *et al.* (2019).

² Contenido más detallado a este respecto puede encontrarse en el capítulo 11.

lación de votos a escaños y las diferentes formas que existen de cuantificar las posibles diferencias ejercidas por los elementos legales de los sistemas electorales. Desde que Duverger (1957) estableciera la existencia de dos efectos en los sistemas electorales, el mecánico y el psicológico, el análisis de ambos efectos ha acaparado buena parte de la atención de los estudios en la materia (Lago y Lago, 2000). Los segundos buscan entender los efectos en la ciudadanía y los electores a la hora de ejercer su derecho a voto mientras que los primeros buscan comprobar su efecto en el sistema de partidos y en la gobernabilidad (Moreno y Oñate, 2004). Estos son los más relevantes a la hora de analizar los rendimientos en los sistemas electorales debido al efecto reductor que opera en el reparto de escaños una vez que se ha producido la votación (Sartori, 1994).

Muchos autores han establecido diferentes fórmulas para medir la desproporcionalidad en el paso de votos a escaños. Entre las más destacables encontramos el índice de desproporcionalidad de Gallagher (1991), y los de Loosemore y Hanby (1971), Rae (1967) o Lijphart (1986), entre otros³, todos ellos orientados hacia la comprobación de los anteriormente mencionados efectos mecánicos del sistema electoral. Sin embargo, en este capítulo no analizaremos dichos indicadores, dado que es objeto de la investigación de otros compañeros⁴.

En este texto replicaremos los análisis realizados por Montero (1997) para el caso de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, pero aplicándolo, a los sistemas electorales de las CC. AA. Así, se han analizado los resultados electorales de las 17 CC. AA. que conforman el Estado entre los años 1980 y 2016, incluyendo un total de 160 procesos electorales en esta temporalidad. Para la obtención de los datos, se ha trabajado tanto con las páginas web de las diferentes Asambleas legislativas como con la base de datos del archivo histórico electoral del portal Argos, de la Comunidad Valenciana⁵.

En cada uno de los comicios realizados y por cada una de las circunscripciones, se han calculado, siguiendo el anteriormente mencionado ejemplo de Montero (1997), las primas y penalizaciones que obtiene cada partido político en el traslado de votos a escaños. Así, se ha procedido a restar el porcentaje de escaños del porcentaje de votos, por lo que se arrojan valores positivos y negativos, que hacen referencia a la desviación de la proporcionalidad. Los valores en esta desviación se interpretan de la siguiente manera: cuando nos encontramos con valores positivos,

³ Un resumen completo de los índices más importantes puede verse en Ocaña y Oñate (1999) y en Urdániz Ganuza (2006).

⁴ Véase capítulo 13.

⁵ Argos es el portal de Información de la Dirección de Análisis y Políticas Públicas de la Presidencia de la Generalitat, mediante el cual se ponen al alcance de los ciudadanos y de todo aquel que busque información especializada los diversos recursos informativos y documentales de los que dispone la dirección general, tales como las bases de datos electoral y municipal, dossieres temáticos, repertorios bibliográficos, etc., elaborados y gestionados por este departamento. Más información en: <http://www.argos.gva.es/es/>

esto indica que el sistema electoral ha tendido hacia la sobrerrepresentación del partido en cuestión, mientras que, por el contrario, si el valor que se arroja es negativo, muestra que el sistema tiende hacia su infrarrepresentación.

Para poder comprobar el efecto de los sistemas electorales sobre los partidos políticos, en los siguientes epígrafes se desentrañará la influencia de estos, poniendo el foco, por un lado, en los cuatro principales PAE actuales (Partido Popular —PP—, Partido Socialista Obrero Español —PSOE—, Podemos y Ciudadanos), y, por el otro, en los cuatro PANE con mayor ascendencia en sus respectivas regiones y en la política nacional (Partido Nacionalista Vasco —PNV—, Esquerra Republicana de Catalunya —ERC—, la antigua Convergència i Unió, con sus diferentes siglas, y Coalición Canaria —CC—). Ambas agrupaciones de partidos serán analizadas, como indicábamos al inicio de este texto, primero, en términos de circunscripción y, posteriormente, con carácter agregado tanto a nivel autonómico como estatal.

Debido a la magnitud de los datos analizados⁶, se ha procedido a calcular las primas y penalizaciones medias que obtuvieron las diferentes formaciones políticas arriba mencionadas en las diferentes elecciones autonómicas que tuvieron lugar entre 1980 y 2016. De esta manera, una vez calculadas las diferencias entre el porcentaje de escaños y el porcentaje de votos⁷ en todas las consultas celebradas entre 1980 y 2016, se han extraído las medias globales del período para cada partido. Dicha información, como se señaló con anterioridad, se presenta por circunscripción, por comunidad autónoma y por el conjunto de país.

12.4. Primas y penalizaciones en circunscripciones

El análisis de las primas y penalizaciones que se producen en los diferentes sistemas electorales autonómicos de nuestro país exige un examen por circunscripción, ya que en este nivel tiene lugar el reparto de escaños entre los distintos partidos políticos. De esta manera, podremos apreciar con rigor las distorsiones que se producen en el traslado de votos a escaños.

Si bien la mayoría de las comunidades autónomas delimitaron como circunscripción a nivel regional la provincia, cuatro de ellas utilizaron otros criterios de división (Asturias, Canarias, Islas Baleares y Región de Murcia). Ello dio lugar a la existencia de un total de 64 circunscripciones entre los diferentes sistemas electo-

⁶ Los datos examinados se caracterizan por su elevado volumen, al haberse calculado las primas y penalizaciones que recibieron los ocho partidos políticos indicados en los 160 procesos electorales autonómicos comprendidos entre 1980 y 2016. Dichos cálculos se han realizado para las 64 circunscripciones que componen los diferentes sistemas electorales autonómicos, para las 17 comunidades autonómicas a nivel agregado y para el nivel estatal en términos globales.

⁷ Las primas y penalizaciones, por tanto, reflejan las diferencias, medidas en puntos porcentuales, entre el porcentaje de escaños y el porcentaje de votos que obtienen las diferentes formaciones políticas.

rales autonómicos. En todas ellas se han calculado las primas y penalizaciones para las ocho formaciones políticas seleccionadas en cada una de las citas electorales del período temporal de estudio.

Enumeramos a continuación las circunscripciones que integran las diecisiete CC.AA. para facilitar su identificación en el posterior análisis gráfico: Andalucía (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla), Aragón (Huesca, Teruel y Zaragoza), Canarias (El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife), Cantabria (circunscripción uniprovincial), Castilla-La Mancha (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo), Castilla y León (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora), Cataluña (Barcelona, Girona, Lérida y Tarragona), Comunidad Foral de Navarra (circunscripción uniprovincial), Comunidad de Madrid (circunscripción uniprovincial), Comunidad Valenciana (Alicante, Castellón y Valencia), Extremadura (Badajoz y Cáceres), Galicia (La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra), Islas Baleares (Formentera, Ibiza, Mallorca y Menorca), La Rioja (circunscripción uniprovincial), País Vasco (Álava, Vizcaya y Guipúzcoa), Principado de Asturias (Central, Occidental y Oriental) y Región de Murcia (I Lorca, II Cartagena, III Murcia, IV Noroeste y V Altiplano).

Estando en disposición de examinar el efecto de los sistemas electorales autonómicos en los partidos políticos, se observarán estos en dos grupos diferenciados de formaciones. Así, por una parte, se analizarán las primas y penalizaciones en el caso de los partidos de ámbito estatal (PAE), y, por otra, en el de los partidos de ámbito no estatal (PANE).

En consonancia con ello, en el gráfico 12.1 se presentan las primas y penalizaciones medias por circunscripción de los cuatro principales partidos políticos a nivel nacional (PAE): PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos.

Como puede apreciarse en la representación gráfica, es posible identificarse pautas comunes respecto al efecto de los sistemas electorales autonómicos en las circunscripciones analizadas. En este sentido, destaca que los partidos nacionales mayoritarios o tradicionales (PP y PSOE) resultan beneficiados en el reparto de escaños en la práctica totalidad de las circunscripciones. Esta premisa se cumpliría en todos los casos a excepción del PP en Vizcaya, El Hierro, Formentera, Guipúzcoa, Gerona, La Gomera, Lérida y Tarragona.

La sobrerrepresentación que obtienen el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular llega a alcanzar valores bastante elevados en algunas circunscripciones. Así se produce en el caso del PP en Segovia, Cartagena, Altiplano y Soria, donde esta formación obtiene un porcentaje de escaños superior a su porcentaje de votos en 10,61, en 10,23, en 9,74 y en 8,82 puntos porcentuales, respectivamente. En cuanto al PSOE, son Formentera, La Gomera, Altiplano, Asturias Oriental y Noroeste (Región de Murcia) las circunscripciones donde alcanza unas mayores primas, al ser estas de 54,36, de 14,06, de 10,66, de 10,48 y de 10,40 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 12.1. Primas y penalizaciones a PAE por circunscripción en elecciones autonómicas (1980-2016). Media

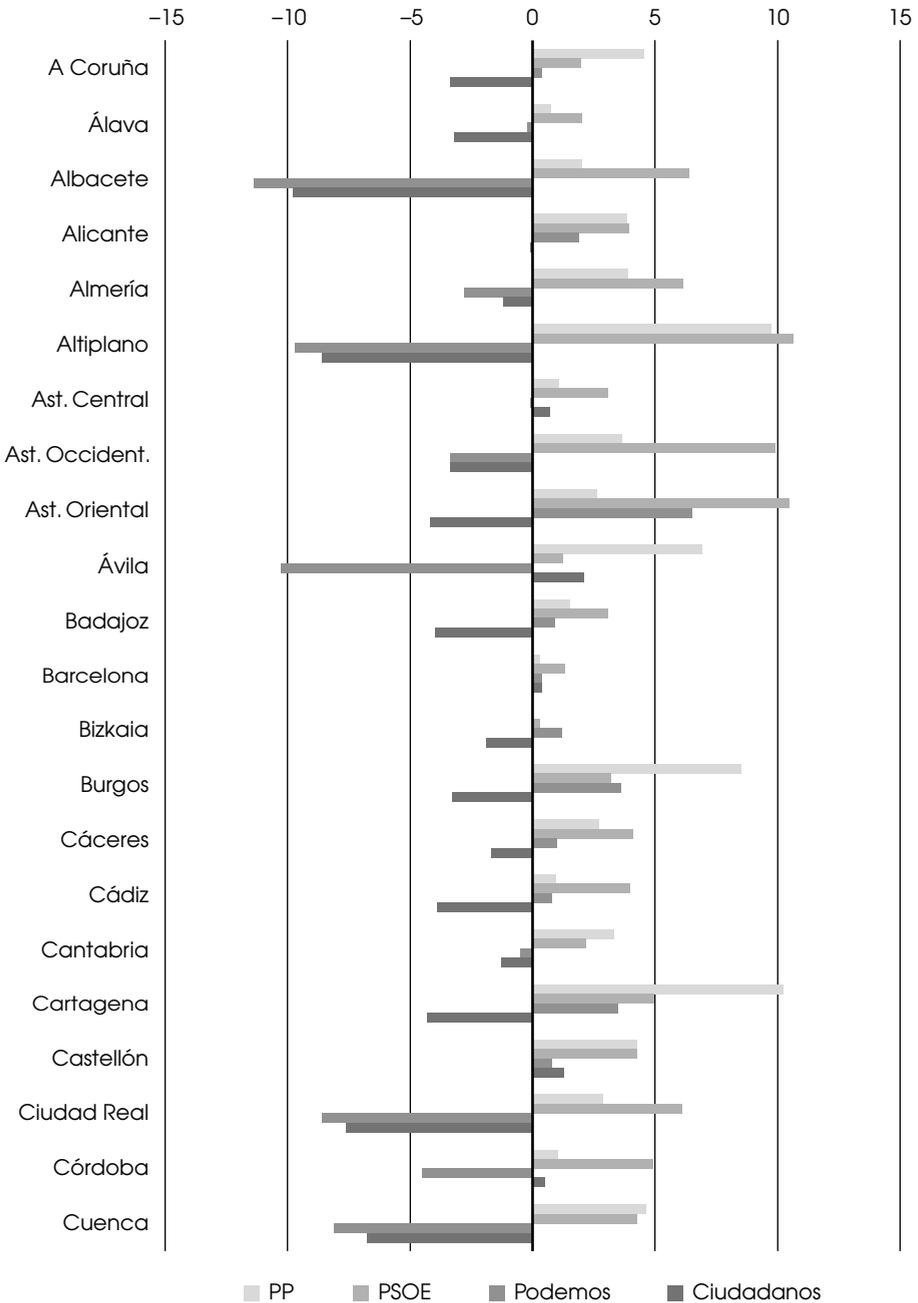


Gráfico 12.1. Primas y penalizaciones a PAE por circunscripción en elecciones autonómicas (1980-2016). Media (*continuación*)

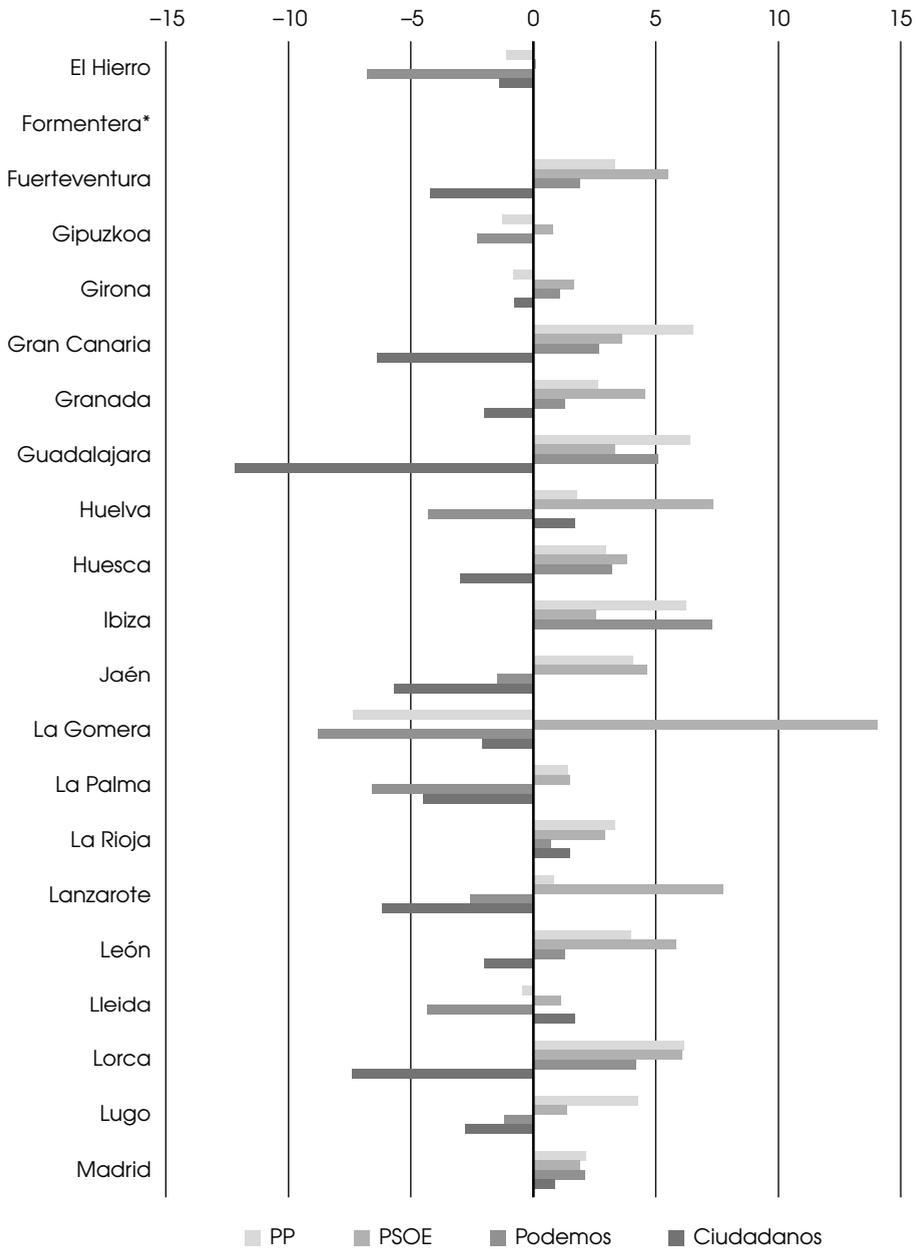
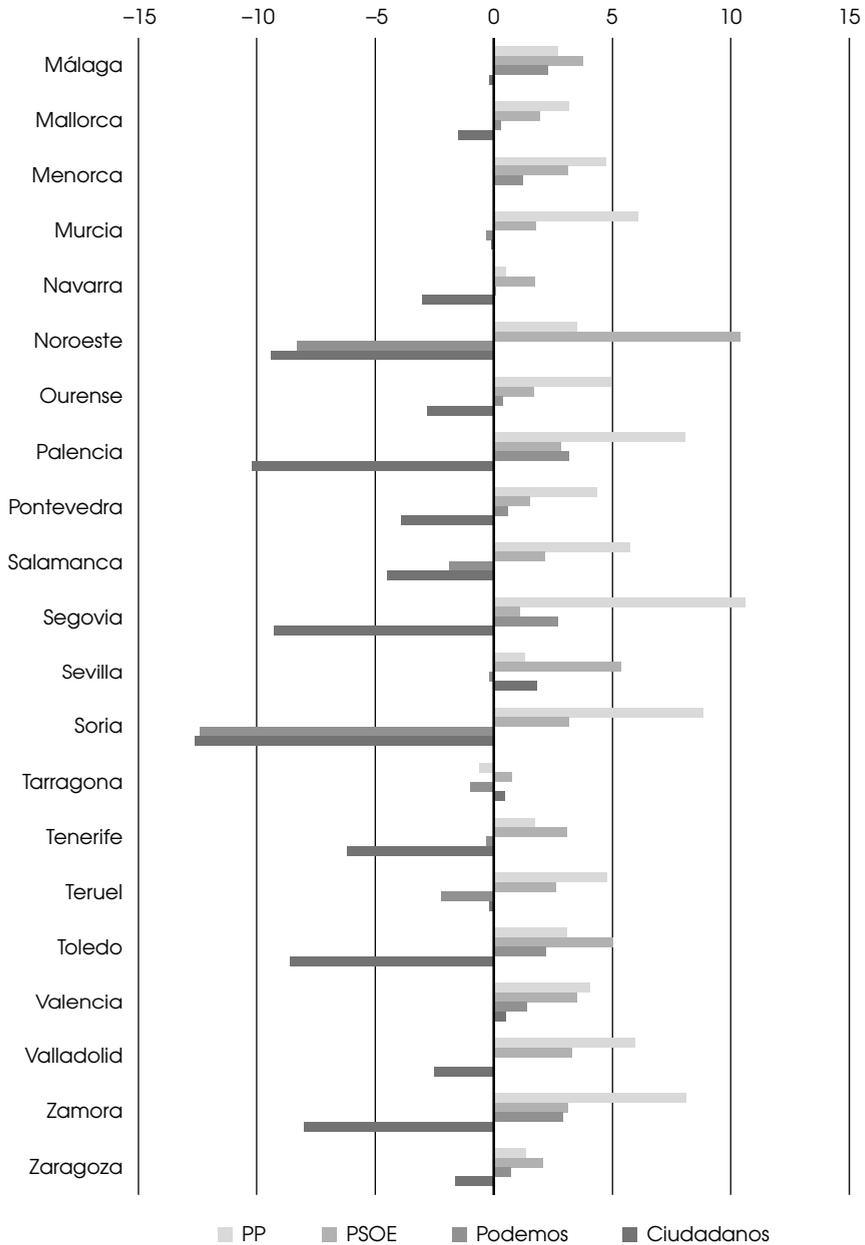


Gráfico 12.1. Primas y penalizaciones a PAE por circunscripción en elecciones autonómicas (1980-2016). Media (*continuación*)



* Los datos de Formentera se excluyen de la representación gráfica por ser datos atípicos, al ser la prima media del PSOE de 54,36 y la penalización media del PP de -35,87 puntos porcentuales.

Fuente: Elaboración propia.

El resto de PAE examinados, Podemos y Ciudadanos, sufren en gran parte de las circunscripciones una infrarrepresentación en el traslado de votos a escaños. En este sentido, Podemos sufre sus mayores penalizaciones en las circunscripciones de Soria (-12,40 puntos porcentuales), Albacete (-11,40 puntos porcentuales) y Ávila (-10,30 puntos porcentuales). Ciudadanos, por su parte, lo hace en Soria (-12,60 puntos porcentuales), Guadalajara (-12,20 puntos porcentuales) y Palencia (-10,20 puntos porcentuales). Por consiguiente, estas nuevas formaciones, que suelen disponer de un apoyo electoral menor que el que reciben los partidos tradicionales, se ven perjudicadas por los efectos de los sistemas electorales autonómicos. En muchas ocasiones dichas penalizaciones les impiden obtener representación, al no conseguir escaños.

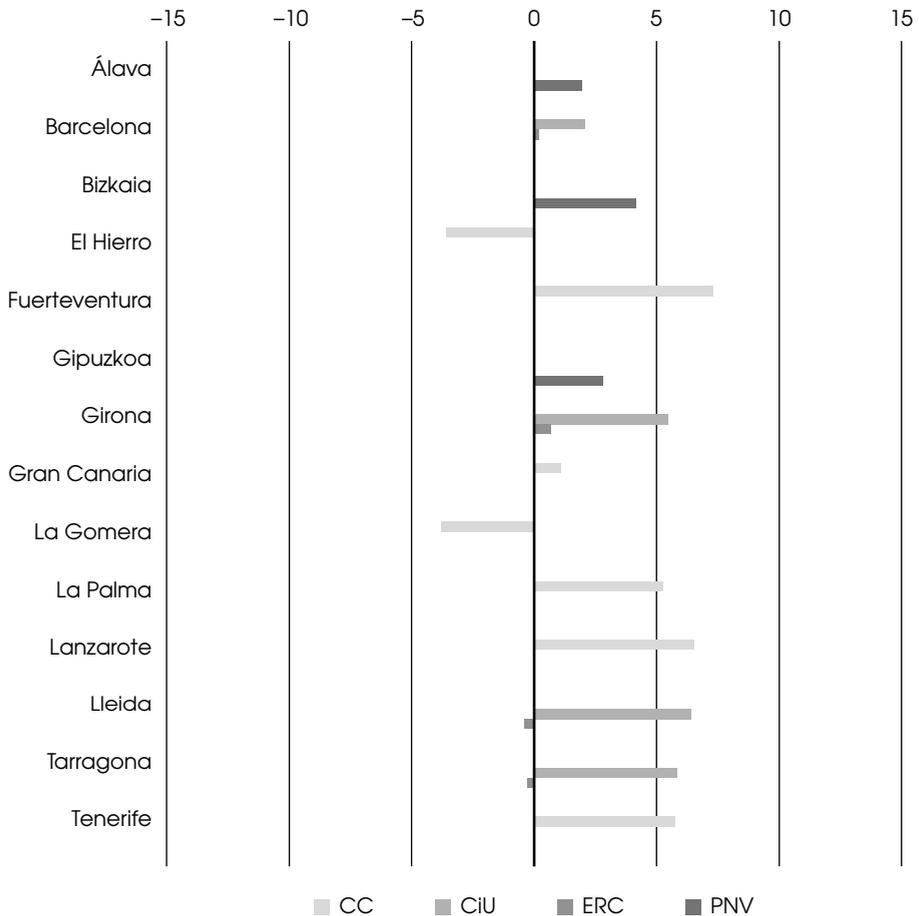
Estos resultados indican que los partidos que obtienen mayores porcentajes de voto en una determinada circunscripción suelen salir beneficiados del proceso de reparto de escaños. De esta manera, los partidos con mayor apoyo popular suelen obtener primas de los sistemas electorales autonómicos, lo que implica que estén sobrerrepresentados en las diversas Cámaras legislativas regionales. Las formaciones con menor respaldo en las urnas suelen, por consiguiente, sufrir penalizaciones al institucionalizar dicho apoyo, estando infrarrepresentadas en los Parlamentos autonómicos. Esta dinámica se acentúa con el tamaño de la circunscripción, ya que mientras menor es el número de escaños a repartir, mayores suelen ser las primas y penalizaciones, quedándose incluso algunos partidos sin conseguir representación parlamentaria a pesar de conseguir un apoyo electoral relevante.

En cuanto a los efectos de los sistemas electorales autonómicos en el caso de los PANE, el gráfico 12.2 recoge las primas y penalizaciones que obtuvieron estos en las circunscripciones en las que concurrieron durante el período de análisis.

Los datos expuestos muestran que los partidos de ámbito no estatal (PANE) suelen obtener en la práctica totalidad de los casos primas en las circunscripciones por las que concurren. Así lo refleja el análisis efectuado para el PNV, ERC, CiU y CC, las cuatro principales formaciones de ámbito no estatal seleccionadas en este estudio por su relevancia en sus propias autonomías y en la arena política nacional.

De este modo, los PANE obtienen saldos positivos en lo que respecta a la diferencia entre escaños y votos en las circunscripciones en las que se presentan, a excepción de Coalición Canaria en La Gomera (-3,81 puntos porcentuales) y en El Hierro (-3,56 puntos porcentuales) y de ERC en Lérida (-0,41 puntos porcentuales) y Tarragona (-0,30 puntos porcentuales). No obstante, estas penalizaciones son de escasa magnitud, siendo prácticamente irrelevantes en las circunscripciones catalanas y no llegando a alcanzar los 4 puntos porcentuales la diferencia entre escaños y votos en las circunscripciones canarias indicadas.

Gráfico 12.2. Primas y penalizaciones a PANE por circunscripción en elecciones autonómicas (1980-2016). Media



Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, los partidos de ámbito no estatal suelen obtener una sobrerrepresentación en los Parlamentos autonómicos resultantes de las elecciones de su respectivo nivel de gobierno. Ello puede deberse al hecho de que estas formaciones concentran sus apoyos electorales en las circunscripciones por las que concurren, lo que implica que sean partidos mayoritarios en ellas. Esta situación propicia que los PANE se vean favorecidos en el paso de votos a escaños en los territorios de las CC.AA. en las que surgieron para ejercer su acción política. Las mayores primas en términos medios durante el período de análisis las obtienen Coalición Canaria en Fuerteventura (7,3 puntos porcentuales) y Lanzarote (6,51 puntos porcentuales) y Convergencia i Unió en Lérida (6,41 puntos porcentuales). No obstante,

como puede observarse, las primas que obtienen los PANE no llegan a alcanzar la magnitud que registran en algunos casos las primas de los PAE.

12.5. Primas y penalizaciones agregadas

Una vez examinadas las primas y penalizaciones generadas en cada una de las circunscripciones en las que se produce el reparto de escaños tras las elecciones autonómicas, se procederá a analizar estas a nivel regional. Este ejercicio nos proporcionará una visión de conjunto sobre los efectos globales de los sistemas electorales autonómicos en cada una de las comunidades autónomas. Ello es especialmente relevante al ser dichos sistemas electorales autonómicos nuestro objeto de estudio, ya que generará un conocimiento añadido sobre estos a nivel agregado en las CC.AA. en las que se aplican. Por consiguiente, se han calculado las primas y penalizaciones medias agregando los datos de cada una de las circunscripciones que componen cada comunidad autónoma. De forma similar al apartado anterior, se presentan los resultados separados por tipo de partido. Así, en el gráfico 12.3 se recogen las primas y penalizaciones a los PAE a nivel autonómico.

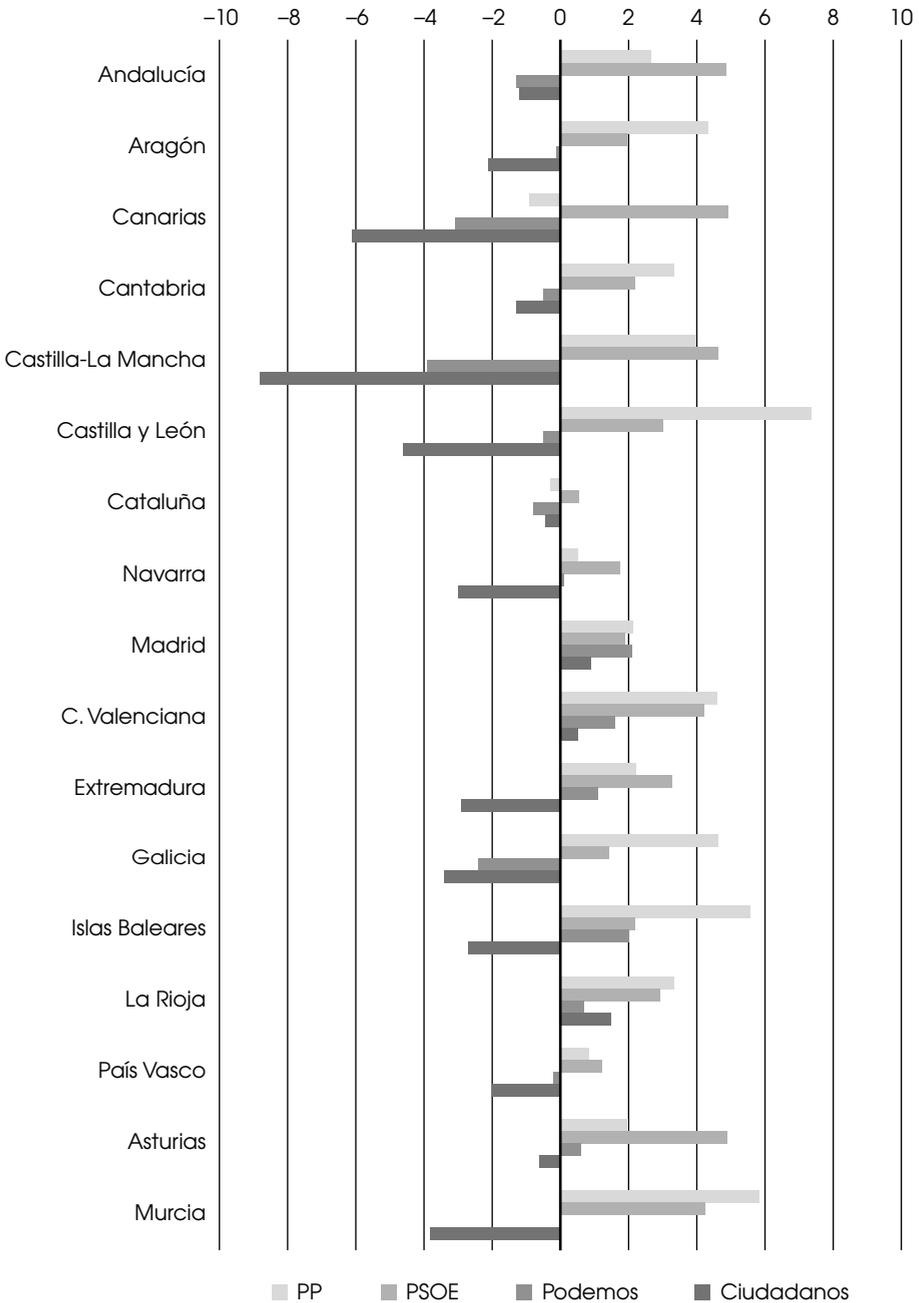
Si observamos, en primer lugar, cada uno de los partidos de ámbito estatal de manera separada, podemos extraer conclusiones similares a las obtenidas al examinar los datos a nivel de circunscripción. En este sentido, los partidos tradicionalmente mayoritarios, esto es, el PP y el PSOE, suelen conseguir primas tras la traslación de votos a escaños. Ello implica que estas formaciones estén sobrerrepresentadas en las Cámaras legislativas de las diferentes comunidades autónomas, lo cual se vería favorecido por encontrarse a la cabeza en lo que respecta al apoyo electoral recibido.

Únicamente encontramos dos excepciones a este patrón a nivel autonómico. Se trata del efecto del sistema electoral que registra el PP en Canarias y Cataluña, territorios en los que obtiene penalizaciones, siendo estas de $-0,91$ puntos porcentuales y de $-0,30$ puntos porcentuales, respectivamente. Ello reflejaría que el PP no es una de las principales formaciones en respaldo electoral en dichas CC.AA., si bien la infrarrepresentación que sufre en ellas es de una escasa magnitud.

Por otra parte, las nuevas formaciones políticas, que solo pudieron concurrir durante el período de estudio a las elecciones autonómicas celebradas en 2015 y 2016, presentan pautas de primas y penalizaciones más diferenciadas a nivel agregado por comunidad autónoma. Así, apreciamos que, si bien ambos partidos registran penalizaciones en la mayor parte de las CC.AA., Podemos registra más primas que Ciudadanos.

En este sentido, Podemos se encuentra sobrerrepresentado en la Comunidad de Madrid (2,10), en las Islas Baleares (2,00), en la Comunidad Valenciana (1,60), en Extremadura (1,10), en La Rioja (0,70), en el Principado de Asturias (0,60) y en la Comunidad Foral de Navarra (0,10). Ciudadanos, por su parte, obtiene primas

Gráfico 12.3. Primas y penalizaciones a PAE a nivel autonómico en elecciones autonómicas (1980-2016). Media



Fuente: Elaboración propia.

en La Rioja (1,50), la Comunidad de Madrid (0,90) y la Comunidad Valenciana (0,50). Asimismo, destaca la mayor magnitud de las penalizaciones de Ciudadanos, siendo la mayor de $-8,80$ puntos porcentuales (Castilla-La Mancha), indicador de que en algunas ocasiones no consigue alcanzar ningún escaño. La infrarrepresentación más elevada de Podemos, por su parte, se sitúa en $-3,90$ puntos porcentuales (Castilla-La Mancha).

Si atendemos en segundo lugar a las diferencias generales entre comunidades autónomas, se observa que los sistemas electorales de algunas de ellas generan mayores situaciones de sobrerrepresentación e infrarrepresentación que los de otras. En relación con ello, es en las CC.AA. de Cataluña, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra donde las primas y penalizaciones tienen una menor magnitud. En cambio, Castilla-La Mancha, Canarias y Castilla y León cuentan con los sistemas electorales que han generado mayores distorsiones en la relación entre votos y escaños durante el período de estudio (1980-2016).

En lo que respecta a los PANE, el gráfico 12.4 recoge, por su parte, las primas y penalizaciones a estos a nivel autonómico.

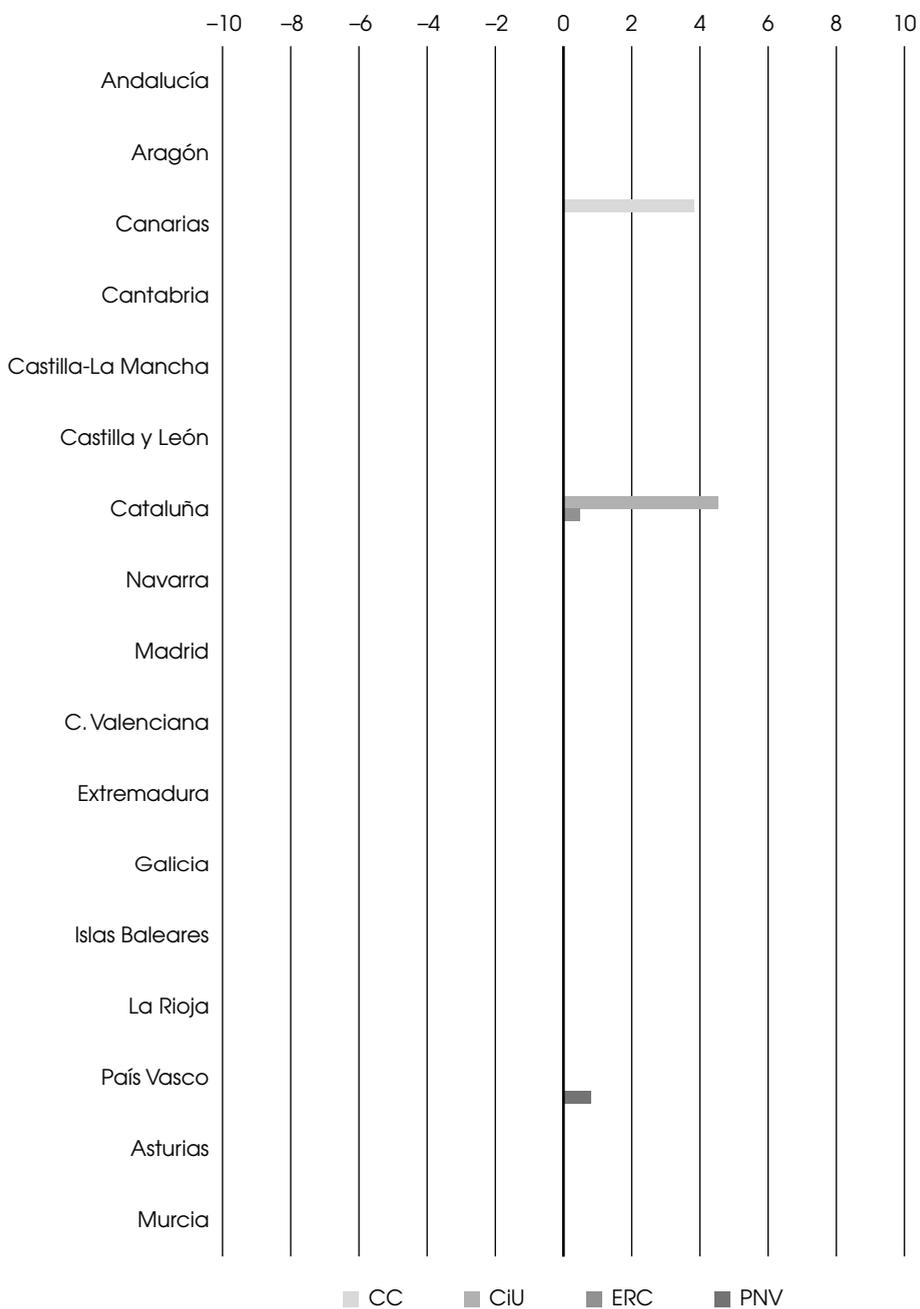
Los resultados muestran un claro patrón en lo que respecta a los efectos de los sistemas electorales autonómicos en los partidos de ámbito no estatal a nivel de comunidad autónoma. En el caso de los cuatro PANE analizados (PNV, ERC, CIU y CC), el sistema electoral de su respectiva autonomía favorece su sobrerrepresentación. De esta manera, estas cuatro formaciones políticas no estatales, y que ejercen su actividad política en tres CC.AA., han obtenido primas en las elecciones autonómicas durante el período temporal objeto de estudio.

En este sentido, Cataluña registra la prima de mayor dimensión al estar Convergència i Unió sobrerrepresentada en $4,54$ puntos porcentuales en relación con la proporción de votos obtenidos. En la misma comunidad autónoma se encuentra la situación de Esquerra Republicana de Catalunya, con la menor sobrerrepresentación de la muestra, al tener un diferencial entre escaños y votos de $0,49$ puntos porcentuales.

En Canarias, por su parte, se encuentra la segunda prima en magnitud, ya que Coalición Canaria cuenta con una sobrerrepresentación media en el período 1980-2016 de $3,82$ puntos porcentuales. En lo que se refiere al cuarto PANE examinado, cabe señalar que el Partido Nacionalista Vasco también resulta beneficiado en Euskadi al registrar una prima de $0,8$ puntos porcentuales, cifra, no obstante, inferior a las anteriores.

Finalmente, tras el análisis a nivel autonómico, se presenta el examen de las primas y penalizaciones que generan los sistemas electorales autonómicos agregadas a nivel estatal. Esta última estrategia de estudio posibilita la obtención de datos globales para valorar la sobrerrepresentación y la infrarrepresentación que propician los sistemas autonómicos de nuestro país en su conjunto. En este caso, debido a la existencia de un único dato global por formación política, se represen-

Gráfico 12.4. Primas y penalizaciones a PANE a nivel autonómico en elecciones autonómicas (1980-2016). Media

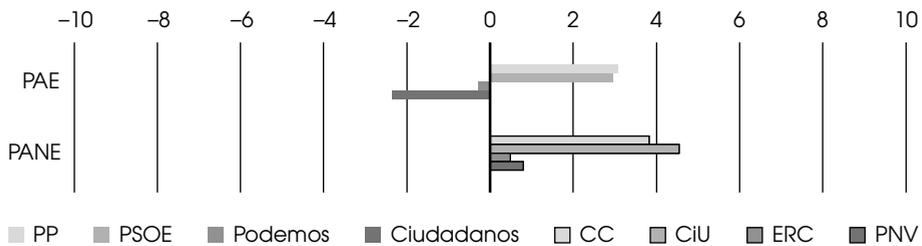


Fuente: Elaboración propia.

tan en un único gráfico las primas y penalizaciones obtenidas por los PAE y por los PANE a nivel estatal (gráfico 12.5).

Como puede apreciarse, existen algunas diferencias en las primas y penalizaciones que obtienen los partidos de ámbito estatal y los partidos de ámbito no estatal a nivel agregado. En lo que respecta a los PAE, los dos partidos mayoritarios, el PP y el PSOE, se encuentran sobrerrepresentados en los sistemas electorales autonómicos de nuestro país globalmente considerados. Las primas que ambos obtienen son de 3,07 puntos porcentuales en el caso del Partido Popular y de 2,96 en el del Partido Socialista. Las nuevas formaciones políticas, Podemos y Ciudadanos, registran penalizaciones a nivel agregado, siendo estas de $-0,27$ puntos porcentuales para el primero y de $-2,36$ puntos porcentuales para el segundo. De esta manera, se encontrarían infrarrepresentadas a nivel agregado.

Gráfico 12.5. Primas y penalizaciones a PAE y a PANE a nivel estatal en elecciones autonómicas (1980-2016). Media



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los PANE, las cuatro formaciones incluidas en el estudio se encontrarían sobrerrepresentadas a nivel agregado. Así, las primas que presentan estos cuatro partidos son las siguientes: CC, 3,82 puntos porcentuales; CiU, 4,54 puntos porcentuales; ERC, 0,49 puntos porcentuales, y PNV, 0,80 puntos porcentuales. No obstante, ello se explicaría por encontrarse estos partidos políticos entre los electoralmente mayoritarios en sus respectivas comunidades autónomas y circunscripciones.

12.6. Conclusiones

Los representantes que los partidos políticos obtienen en las diferentes Cámaras legislativas de un sistema político no solo dependen del número de votos que estos obtienen en las urnas, sino también del mecanismo por el que dichos votos se

transforman en escaños, esto es, del sistema electoral y de la normativa que lo regula. Dependiendo de su configuración, el sistema electoral puede generar diferentes efectos en la representación partidista.

Cuando se producen distorsiones en la traslación de votos a escaños, porque la distribución de escaños no refleje fielmente la distribución de votos, se generan situaciones de sobrerrepresentación y de infrarrepresentación entre los diferentes partidos políticos. En este contexto, el objetivo de este estudio ha sido examinar el efecto que los sistemas electorales autonómicos tienen en los partidos políticos en términos de primas y penalizaciones.

Con esta finalidad se han calculado las primas y penalizaciones medias que obtuvieron las formaciones políticas en todas las elecciones autonómicas celebradas en España entre 1980 y 2016. Se ha centrado la atención en dos bloques de formaciones. Por una parte, en los partidos de ámbito estatal (PAE), y, por otra, en los partidos de ámbito no estatal (PANE). En el caso de los PAE, se incluyeron en el análisis los cuatro principales partidos en la actual realidad política española: Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Podemos y Ciudadanos. En cuanto a los PANE, se incorporaron cuatro de las formaciones con mayor relevancia tanto en sus respectivas autonomías como en la política nacional: Partido Nacionalista Vasco, Esquerra Republicana de Catalunya, Convergència i Unió y Coalición Canaria. Las primas y penalizaciones obtenidas por estos ocho partidos se presentan en tres niveles de análisis: a nivel de circunscripción, a nivel autonómico y a nivel estatal.

Los resultados obtenidos reflejan que los sistemas electorales autonómicos producen situaciones de sobrerrepresentación e infrarrepresentación, aunque con diversas magnitudes. Entre los PAE destaca que los partidos mayoritarios suelen salir beneficiados del reparto de escaños, mientras que las formaciones nuevas o no mayoritarias suelen verse perjudicadas. Este efecto, que se produce a nivel de circunscripción, autonómico y estatal, se intensifica según el tamaño de la circunscripción, es decir, cuando existe un pequeño número de escaños que asignar. Los PANE, por su parte, suelen registrar primas en los tres niveles de análisis, algo que puede verse favorecido por el hecho de ser formaciones mayoritarias en los territorios en los que concurren a las urnas.

Estas conclusiones añaden nuevas evidencias para el actual debate sobre la reforma de los sistemas electorales, en este caso de los sistemas autonómicos. La comparación de los efectos de sobrerrepresentación e infrarrepresentación en diferentes comunidades autónomas permite detectar las consecuencias que las diversas configuraciones de los sistemas electorales pueden generar en la representación partidista, lo cual posibilita la reflexión para su posible reforma.

El libro que el lector tiene en sus manos agrega los análisis de los aspectos más importantes de la composición, funcionamiento y posibilidades de reforma de los sistemas electorales utilizados en España en las elecciones del Congreso de los Diputados y el Senado, los Parlamentos autonómicos, las corporaciones locales (alcaldes y concejales) y diputados del Parlamento Europeo. Se analizan sus elementos, funcionamiento y rendimiento en las últimas cuatro décadas, desde que la democracia fue reinstaurada en 1977. Los autores son los especialistas más reputados en el panorama académico español en cada uno de los temas tratados. Ello convierte a esta obra en la referencia obligada para los interesados en la configuración, funcionamiento y posibilidades de reforma de los sistemas electorales en España, periódicamente utilizados para transformar los votos de los ciudadanos en una particular distribución de los escaños de las instituciones representativas en una España multinivel. El balance positivo que los autores realizan del rendimiento de este elemento del sistema político en las últimas cuatro décadas no oculta disfuncionalidades y vías para reformarlo, en aras de mejorar la calidad de la democracia española y su legitimidad entre la ciudadanía. El interés de la obra no solo se debe a las aportaciones sustantivas que se realizan en los distintos capítulos, sino también a la metodología y técnicas de análisis utilizadas para su tratamiento, conformando un ejemplo de rigor y calidad científica de análisis politológico.

